

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO 1998

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: HUMBERTO ROMÁN PALACIOS PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA DIEZ DE JUNIO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA FELISA DIAZ ORDAZ VERA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 76/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA, QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACION GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE EXPUSO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO PERO NO CON LAS CONSIDERACIONES QUE LO SUSTENTAN, YA QUE SI LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, REPUTA COMO ACTOS DE COMERCIO LAS COMPRAS Y VENTAS DE BIENES INMUEBLES, NO PUEDE QUEDAR COMPRENDIDA NI POR EXTENSIÓN, EL ALQUILER DE LAS VENTAS DE BIENES INMUEBLES. LOS MINISTROS SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO COINCIDIERON CON LO MANIFESTADO POR EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS, POR LO QUE SOLICITARON SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN HUBO UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS Y MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSIDERACIONES, POR LO QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEBERÁN SUSTENTARSE EN DISTINTAS CONSIDERACIONES QUE SON LAS QUE EXPUSIERON LOS MINISTROS ROMAN PALACIOS, SILVA MEZA Y SANCHEZ CORDERO, QUE EN ESENCIA DETERMINAN QUE ES IMPROCEDENTE LA VIA MERCANTIL.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYÓ SEÑALÓ QUE SE HARÁ CARGO DEL ENGROSE Y QUE DEJA SU PROYECTO COMO VOTO DE MINORIA AL QUE SE ADHIRIÓ EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO.

AMPARO EN REVISIÓN 2207/97

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A

QUE ESTE TOCA CORRESPONDE Y RESERVAR JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 19/98

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 40/98

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 61/98

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 136/98

PROMOVIDA POR ***** , PUEBLA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACION 69/98

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO E IMPONER MULTA A LA RECLAMANTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ALEJANDRO VILLAGOMEZ GORDILLO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 78/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO CON EL RUBRO "SUSPENSIÓN DE PAGOS. EXISTIENDO SENTENCIA QUE LA DECLARE, PROCEDE SUSPENDER EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO PARA OBTENER EL PAGO DE UN CRÉDITO CON GARANTÍA PRENDARIA, PORQUE ESTE NO SE UBICA EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 409 DE LA LEY DE QUIEBRAS Y SUSPENSIÓN DE PAGOS" Y CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS QUE SE MENCIONAN LA DECISIÓN DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PRESENTÓ EL PROYECTO MODIFICADO EN EL SENTIDO DE QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA SALA. SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO MODIFICADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 161/98

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 370/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 391/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 353/97

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 147/98

PROMOVIDA POR ***** . SOCIEDAD ANÓNIMA HOY ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR PROCEDENTE LA INCONFORMIDAD PLANTEADA; DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS Y REMITIR LOS AUTOS AL JUEZ ANTES MENCIONADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN, CONTINUE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 180/98

PROMOVIDA POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE Y ORDENAR SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 7/97

SOLICITADO POR ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIÓ CUENTA EL **LICENCIADO JORGE CARREON HURTADO**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 24/97

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA CON EL RUBRO “ TITULOS DE CREDITO. DIFERENCIAS ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA ABSTRACCIÓN”, QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 15/98

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEXTO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA BAJO LA TESIS JURISPRUDENCIAL DE RUBRO “INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS.

SUSPENSIÓN RESPECTO DEL”; QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE EXPUSO QUE DEBIDO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA, PEDÍA EL APLAZAMIENTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 3295/97

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE ROMÁN PALACIOS SEÑALÓ NO ESTAR DE ACUERDO CON EL PROYECTO, RESPECTO DE SOBRESEER EL JUICIO DE GARANTÍAS POR ESTIMAR QUE NO SE ACREDITÓ EL INTERÉS JURÍDICO DADO QUE EN SU CONCEPTO ESTÁ ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA; POR LO QUE SOLICITÓ SE TOME VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORIA DE TRES VOTOS CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y ROMÁN PALACIOS, QUIENES PIDIERON SE

LES TURNE EL EXPEDIENTE PARA FORMULAR SUS RESPECTIVOS VOTOS PARTICULARES.

AMPARO EN REVISIÓN 1113/98

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1132/98

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1/98

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR

***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 143/98

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 173/98

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 77/97

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DICTADO POR EL

JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO PARA HACERSE CARGO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIÓ CUENTA LA **LICENCIADA MARIA ELENA LEGUIZAMO FERRER**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 28/97

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER, CUARTO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL PRIMER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS POR UNA PARTE Y EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO POR LA OTRA, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; NO EXISTE CONTRADICCIÓN EN LO QUE SE REFIERE AL CRITERIO SOSTENIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, QUE DEBE

PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS EMITIDA POR ESTA PRIMERA SALA CON EL RUBRO “CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS PUBLICADO EN FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, INAPLICABILIDAD” ; QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2946/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1612/97

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, EN TURNO, CON RESIDENCIA EN PUEBLA, PUEBLA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2191/97

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2812/97

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 128/98

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ DE DEFENSA SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUEBLA, Y JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO, EN XALAPA, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN XALAPA, VERACRUZ, PARA QUE SIGA CONOCIENDO DE LA CAUSA PENAL ***** , INSTRUIDA EN CONTRA DE *****; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 169/98

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADA POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 181/98

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DICTADA POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACION 12/98

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO GUILLERMO CAMPOS OSORIO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMAN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1243/96

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y
OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA
SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA
REVISIÓN Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.
PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 786/98

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA
RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL
JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 202/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE
ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO ***** ,
PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ OCTAVO DE
DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL
DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN
MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 334/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 35/98

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO Y JUEZ MENOR MIXTO DE GALENA, DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA, AMBOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE LA JUEZ MENOR MIXTO DEL DISTRITO DE GALEANA, GALEANA, CHIHUAHUA. PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL ***** , INSTRUIDA EN CONTRA DE ***** ; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 91/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO
SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL
PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA
DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIÓ POR TERMINADA LA
SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE
MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA
PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE
HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE
ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA,
MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y EL
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO
MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EL PRESIDENTE

MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así
como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el

Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MJSR/AGG/spg'

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE LA PRIMERA SALA, NÚMERO 24, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)

DOCUMENTO DE CONSULTA